



MEMORANDUM No. D.P. 01-2,011

Departamento de Presupuesto
Dirección General financiera
Universidad de San Carlos

A : Tesoreros de la unidades ejecutoras o personal que realiza sus funciones

DE : Lic. David Amilcar De León Orellana
Coordinador, Departamento de Presupuesto



ASUNTO : Ejecución presupuestal de los renglones 121 y 196

FECHA : 26 de enero del 2,011

Señores.

En virtud de que las normas específicas de ejecución presupuestal para el año 2,011 número 15 y 16, aprobadas por el Consejo Superior Universitario en Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta No. 33-2,010, indican que para la ejecución presupuestaria de los renglones 121 "Publicidad y Propaganda" y 196 "Servicios de atención y protocolo" se debe contar con la autorización del órgano de dirección, se debe adjuntar una copia de dicha autorización al expediente de ejecución: fondo fijo, orden de compra y copia verde de orden de compra.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

c.c. archivo, correlativo
:recsdef